**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
*Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.*
*Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.*
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

| | | |
|---|---|---|
| **Contrato de aporte Número: CD-08-2025-9308** | **640** | **Servicio que presta: CDI - DIMF** |
| **Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 19/01/2026** | | **Período reportado: 19/01/2026 al 31/01/2026** |
| **Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA** | | **N° de unidades de servicio: 2** |
| **Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CORPORACIÓN PARA EL ESTUDIO, COMPRENSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA - CORPOINTELIGENCIA** | | **Nombre del Representante Legal de la (EAS): JENNIFER ANTONIA CHÁVEZ JUNCO** |
| **Regional: ATLÁNTICO** | | **Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SUR OCCIDENTE** |
| **Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Patricia Vargas** | | |

## 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### 2.1. OBLIGACIONES GENERALES

| ITEM | | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cumplir con las obligaciones para brindar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 0802902025 de 2025. | Durante el período reportado en la vigencia 2026, CORPOINTELIGENCIA da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 0800800225 de 2025, el cual se encuentra en ejecución como continuidad de la vigencia anterior, garantizando la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, conforme a los lineamientos técnicos, administrativos, financieros y operativos definidos contractualmente. | NO REPORTA | 1. Informe técnico administrativo y financiero<br>2. Reporte Cuéntame | 100% |
| 2 | Prestar servicio de educación inicial en la modalidad Institucional/ niñas y niños de 2 a 5 años en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. | Durante el período reportado, CORPOINTELIGENCIA prestó el servicio de educación inicial en la modalidad institucional para niñas y niños de 2 a 5 años, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia, en coherencia con los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás orientaciones emitidas por el Distrito de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.<br><br>Paralelamente, se atendió a la población del DIMF, conformada por niños y niñas menores de 2 años, madres gestantes y lactantes, bajo la modalidad familiar, promoviendo su desarrollo integral en el marco de la atención integral a la primera infancia. Las acciones implementadas aseguraron el cumplimiento de los componentes pedagógico, nutricional, de salud, talento humano y gestión administrativa, favoreciendo el bienestar, la inclusión y el desarrollo integral de todos los usuarios, de acuerdo con sus necesidades específicas y contextos familiares. | NO REPORTA | 1. Informe técnico administrativo y financiero<br>2. Reporte Cuéntame | 100% |
| 3 | Garantizar un tránsito armónico durante la implementación del modelo de atención en educación inicial propio del Distrito de Barranquilla, una vez este sea expedido. | Durante el período reportado, se dio inicio al proceso de acogida y adaptación de los niños y niñas, en el marco del inicio de la atención correspondiente al año 2026, promoviendo su bienestar, seguridad emocional y vinculación progresiva a los ambientes pedagógicos y talento humano. | NO REPORTA | Gestión de articulación con IED | 100% |
| 4 | Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre. | La EAS presentó ante el Distrito de Barranquilla todo lo pertinente a la etapa de alistamiento derivado del convenio vigente, dando cumplimiento a las orientaciones técnicas, así como el envío del plan de trabajo como los distintos soportes y anexos para la prestación de servicio en los tiempos estipulados, lo cual, contiene las actividades dispuestas para su implementación. | NO REPORTA | Plan de trabajo aprobado y firmado por el representante legal<br>Aprobacion en el marco de comite tecnico operativo. | 100% |
| 5 | La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente o en el lineamiento del Distrito de Barranquilla sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento o preparatoria; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. | En la vigencia 2026, la EAS CORPOINTELIGENCIA realizó la entrega completa y oportuna de los soportes y entregables correspondientes a la fase de alistamiento, conforme a lo establecido en el Manual Operativo vigente y en los lineamientos del Distrito de Barranquilla, cumpliendo con los criterios de calidad, veracidad y oportunidad requeridos. | | Aprobacion en el marco de comite tecnico operativo. | 100% |
| 6 | La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente y/o el lineamiento del Distrito de Barranquilla sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se requiera hacer empalme de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos. | En la vigencia 2026, la EAS CORPOINTELIGENCIA realizará la entrega completa y oportuna de los soportes y entregables correspondientes a la fase de cierre, conforme a lo establecido en el Manual Operativo vigente y los lineamientos del Distrito de Barranquilla, cumpliendo con los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de requerirse proceso de empalme de información de los usuarios, este se llevará a cabo en estricto orden y dentro de los tiempos establecidos. | NO REPORTA | Guias y formatos por componentes | 100% |
| 7 | La EAS acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades o riesgos que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes que pueden devenir en la apertura de un proceso por incumplimiento contractual. | CORPOINTELIGENCIA entregará las subsanaciones y acciones pertinentes derivadas de requerimientos y/o solicitud de información por parte del Distrito relacionadas con el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. | NO REPORTA | Subsanaciones.<br>Informes de cumplimiento de subsanaciones. | 100% |
| 8 | El contratista deberá cumplir en el marco de la fase de alistamiento y previo al inicio de la atención con los requisitos establecidos en el formato de habilitación de infraestructura; de conformidad con los lineamientos y Manuales Operativos del ICBF o en el lineamiento del Distrito de Barranquilla. | CORPOINTELIGENCIA cumple con los requisitos establecidos en el formato de habilitación de infraestructura; de conformidad con los lineamientos y manuales operativos, para la habilitación del servicio bajo una atención de calidad. | NO REPORTA | Informe final de gestión | 100% |
| 9 | Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos – administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF, lineamientos técnicos del Distrito de Barranquilla y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión. | CORPOINTELIGENCIA garantiza el cumplimiento del objeto contractual y la prestación del servicio bajo los lineamientos técnicos, administrativos y manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF y el Distrito de Barranquilla, atendiendo las orientaciones del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión. | NO REPORTA | Informe final de gestion | 100% |
| 10 | Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato. | En el período reportado se dispuso e hizo uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato. | NO REPORTA | Informe tecnico administrativo | 100% |
| 11 | Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de la EAS derivada, la cual será validada y comprobada por parte de la supervisión. | CORPOINTELIGENCIA envia toda la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de la EAS derivada, la cual será validada y comprobada por parte de la supervisión. | | Informe tecnico administrativo<br>Informe financiero | 100% |
| 12 | Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS. | Durante la vigencia 2026, CORPOINTELIGENCIA cumple con el envio oportuno de la información, informes y anexos requeridos por el supervisor del contrato, conforme a las indicaciones emitidas, con el fin de soportar la ejecución y el cumplimiento contractual de acuerdo con el período de atención reportado. | NO REPORTA | Soportes de visitas de supervisión<br>Informes técnicos de gestión<br>Informe de ejecución del presupuesto<br>Informe de Movilización Social | 100% |
| 13 | Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato. | CORPOINTELIGENCIA asume toda la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato. | NO REPORTA | Informes técnicos de gestión<br>Informe de ejecución del presupuesto<br>Informe de Movilización Social | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **14** | Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente, los Manuales Operativos vigentes del ICBF, los lineamientos del Distrito de Barranquilla o la normatividad que corresponda. | CORPOINTELIGENCIA, garantiza el debido cumplimiento de los criterios de focalización de los beneficiaros pertenecientes a sus UDS a cargo, realizando el debido proceso de verificación. Los soportes de los casos requeridos reposan en cada una de las Unidades de Servicio y así mismo se realizo el envió al Distrito de cada uno de ellos. | NO REPORTA | Aprobación listados de preinscripción, cruces y Recopilación de bases de datos | 100% |
| **15** | Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio. | Durante lel período reportado, CORPOINTELIGENCIA desarrolló acciones de promoción y animación a la permanencia de los participantes, manteniendo comunicación constante con las familias a través de medios digitales, difusión de actividades en las UDS, y seguimiento telefónico, permitiendo fortalecer la participación, el sentido de pertenencia y el reconocimiento de los beneficios del programa. | NO REPORTA | Informes RAM reportados por las EAS | 100% |
| **16** | Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame o el que se establezca, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros: | A la fecha CORPOINTELIGENCIA NO cuenta con usuario asignado Cuentame, se está a la espera de habilitación. | NO REPORTA | | 100% |
| **16.A** | Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese. | Durante la vigencia 2026, CORPOINTELIGENCIA realizó el reporte del 100% de las unidades de servicio, incluyendo la información requerida: nombre de la UDS, dirección, teléfono, datos de georreferenciación y responsable de cada unidad. En relación con el reporte de dotación de materiales culturales en el marco de la Política De Cero a Siempre, la entidad se encuentra a la espera de las orientaciones y solicitud por parte del Distrito para realizar el respectivo reporte. | A la fecha del presente informe, el reporte de dotación de materiales culturales se encuentra pendiente, debido a que la EAS está a la espera de las orientaciones y solicitud por parte del Distrito de Barranquilla. | * ANÁLISIS CUENTAME ICBF<br>* Reportes de dotación cultural | 100% |
| **16.B** | Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades presentadas en la atención y aquellas relacionadas con vinculación o desvinculación de usuarios. | A la fecha CORPOINTELIGENCIA NO cuenta con usuario asignado Cuentame, se está a la espera de habilitación. | NO REPORTA | Reporte de CUENTAME | 100% |
| **16.C** | Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos. | UDS Galán, UDS Olaya Y DIMF Olaya<br>Se realizó valoración nutricional inicial al 100% de los usuarios atendidos, registrando la información en el formato de captura de datos antropométricos y forma de identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda. | NO REPORTA | Reporte de CUENTAME | 100% |
| **16.D** | Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia. | La EAS CORPOINTELIGENCIA realizó el registro y la actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia vinculados a las UDS, conforme a los lineamientos establecidos. | NO REPORTA | RAM | 100% |
| **16.E** | Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o desvinculación del total talento humano, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF y/o Distrito de Barranquilla). | A la fecha CORPOINTELIGENCIA NO cuenta con usuario asignado Cuentame, se está a la espera de habilitación. | NO REPORTA | Reporte de CUENTAME | 100% |
| **16.F** | Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas. | CORPOINTELIGENCIA lleva un registro constante y actualizado de los procesos de formación dirigidos a padres y cuidadores de niños y niñas. Además, desarrolla una estrategia de promoción masiva para incentivar la participación en dichas formaciones. Durante el mes de enero , en la Primera Asamblea de Padres se socializaron:<br>**A. Salud y nutrición:** Condiciones de calidad y las acciones que se realizan en la unidad de servicio desde el componente de salud y nutricion, el ciclo de minutas que fue aprobado por el ICBF y la Alcaldía y que recibiran los niños a lo largo del convenio.<br>**B. Psicosocial:** Condiciones de calidad y las acciones que se desarrollan en la Unidad de Servicio desde el componente de Familia, Comunidad y Redes, así como los estándares de calidad y demás aspectos relacionados con las generalidades del componente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Alcaldía en el marco del convenio vigente. Durante este espacio se brindó información a las familias sobre la importancia de su participación activa en los procesos formativos, las estrategias de acompañamiento familiar, las acciones de articulación interinstitucional y las rutas de atención que contribuyen al bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas. Asimismo, se promovió el diálogo y la resolución de inquietudes, fortaleciendo el vínculo entre la Unidad de Servicio y las familias.<br>**C. Pedagogía:** Se socializaron aspectos generales del servicio de educación inicial, incluyendo misión y visión del ICBF y la EAS, lineamientos técnicos de la modalidad, Ley 1804 de 2016 y el sentido de la educación inicial. Asimismo, se orientó a las familias sobre las rutas de actuación frente a vulneración de derechos, acciones de prevención, participación ciudadana y aspectos básicos de cuidado y seguimiento nutricional de los niños y niñas, fortaleciendo su corresponsabilidad en la atención integral, protocolo de buzón de sugerencias, poliza de seguro, protocolo de ingreso y salida de visitantes a la unidad de servicio y protocolo de permisos de salidas temprano temporal. | NO REPORTA | Actas de formacion dirigidas a padres y/o cuidadores de niños y niñas. | 100% |
| **16.G** | Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano. | CORPOINTELIGENCIA desarrollo un proceso de inducción del talento humano contratado, desarrollando actividades de integración, acercamiento, entre el equipo y sus directivas. Se socializó la identidad institucional, trayectoria, misión, misión, objetivos institucionales, funciones por cargo, reglamento interno, contratos de trabajo, estructura y organigrama.<br>Por parte de las líderes de los componentes de atención fueron socializadas las siguientes temáticas:<br>Misión, visión y objetivos estratégicos del ICBF y la EAS.<br>Objetivos y Políticas del SIGE establecidas por el ICBF<br>Aspectos técnicos y operativos de la modalidad y del servicio: lineamiento, Manual Técnico de la modalidad y guía operativa del servicio.<br>Ley 1804 de 2016<br>Sentido de la educación inicial<br>Modalidad de Contratación, salario, funciones del Cargo, entre otros.<br>Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados.<br>Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.<br>Socialización de la Modalidad y Servicio que se va a desarrollar.<br>Aplicación pre test<br>Modelo de enfoque diferencial de derechos de ICBF o. Gestión de riesgos de accidentes en la primera infancia. Modelo de enfoque diferencial de derechos de ICBF o. Gestión de riesgos de accidentes en la primera infancia.<br>Primer respondiente con énfasis en niñas y niños en primera infancia.<br>Herramientas, instrumentos o formatos necesarios para la prestación del servicio (ficha de caracterización). | NO REPORTA | Actas de formacion dirigidas al personal de talento humano. | 100% |
| **16.H** | Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM. | A la fecha CORPOINTELIGENCIA NO cuenta con usuario asignado Cuentame, se está a la espera de habilitación. Una vez se cuente, se procederá al cargue y posteriores desvinculaciones de beneficiarios, UDS, talento humano, de acuerdo al caso. | NO REPORTA | RAM | 100% |
| **16.I** | Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que se establezca; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame o el que se establezca, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos. | CORPOINTELIGENCIA en sus UDS a cargo diligencia diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM). A la fecha el diligencimiento se está realizando manual, ya que aún no se cuenta con usuario CUENTAME para realizar el cargue de las asistencias de los participantes. | NO REPORTA | Reporte de CUENTAME<br>RAM fisica | 100% |
| **17** | Aplicar las disposiciones legales vigentes sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, en materia de compras públicas locales, de conformidad a normatividad vigente sobre este tema, los lineamientos emitidos por el ICBF y/o los lineamientos del Distrito de Barranquilla. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor garantice calidad y cantidad en los productos que se requieran. PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARAGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla para la estrategia de compras locales. | En el periodo reportado CORPOINTELIGENCIA adquirió los productos y/o alimentos utilizados en las preparaciones de las minutas ofrecidas a los usuarios a pequeños productores y en mercados locales promoviendo la agricultura campesina y las compras públicas y a pequeños productores. | NO REPORTA | Con el fin de cumplir con lo establecido en el parágrafo 1 y 2, correspondientes al Anexo 12 y Anexo 13, se informa que dichos documentos serán recibidos y revisados por el equipo técnico durante la fase de alistamiento. Una vez finalizada esta etapa, cualquier modificación o actualización de estos anexos deberá ser enviada al equipo de supervisión. | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **18** | Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta de reinversión estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, según las indicaciones socializadas. | Durante el periodo reportado no se presentó propuesta de reinversión ante Distrito por la no contratación del 100% del talento humano perfil 1.<br>CORPOINTELIGENCIA, está en construcción de la propuesta y a la espera de directriz para hacer la presentación en reunión establecida por Distrito. | NO REPORTA | Propuesta de redistribución de perfiles<br>Acta de aprobación de redistribución de perfiles | 100% |
| **19** | Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario. | CORPOINTELIGENCIA se compromete a reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario. | NO REPORTA | Volantes de consiganción de recursos reintegrados | 100% |
| **20** | El contratista realizará las siguientes acciones, que corresponden al sistema integrado de gestión, que contemplan los manuales operativos de las modalidades de servicio de atención a la Primera Infancia del ICBF y de acuerdo a "Los Criterios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión, en la prestación del servicio de los programas misionales" de los siguientes ejes de acción | CORPOINTELIGENCIA cumple con cada una de las obligaciones correspondiente al sistema integrado de gestión conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes bajo la modalidad institucional. | NO REPORTA | CUANDO APLIQUE | 100% |
| **21** | **OBLIGACIONES REFERIDAS A LA DOTACIÓN.** | | | | 100% |
| **22** | Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF y/o Distrito de Barranquilla se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato. | En la etapa de inducción que realizó CORPOINTELIGENCIA con todo el talento humano de ambas modalidades, se dio a conocer las condiciones de calidad y las acciones que se desarrollan desde el componente de Familia, Comunidad y Redes, así como los estándares de calidad y demás aspectos relacionados con las generalidades del componente, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Alcaldía en el marco del convenio vigente. Durante este espacio también se abordó el tema del buen trato hacia los niños y niñas, resaltando la importancia de promover relaciones basadas en el respeto, la empatía, la protección y el cuidado dentro del entorno educativo, fortaleciendo así prácticas pedagógicas que garanticen ambientes seguros, afectivos y protectores para el desarrollo integral de la primera infancia. | NO REPORTA | Cronograma Actas de capacitación Cartas de articulación | 100% |
| **23** | Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio. | Durante esta etapa de inicio de la prestación del servicio, no se cuenta con autorización por parte de Distrito para iniciar actividades de Movilización Social. | NO REPORTA | Acta de socializacion dirigida al Th | 100% |
| **24** | Cumplir con las indicaciones referidas a la atención y procedimientos administrativos relacionados con el enfoque territorial de acuerdo con las condiciones de la prestación del servicio. | CORPOINTELIGENCIA cumple con las indicaciones referidas al enfoque territorial. Se cuenta con profesionales de arte y cultura en ambas Unidades de Servicio, los cuales lideraron experiencias orientadas a la promoción del arte, la cultura y la exploración del medio, teniendo en cuenta las particularidades de cada niño, niña y contexto sociocultural durante la etapa de acogida y adaptación en el inicio de la atención.<br>Las 2 Unidades de servicio Galán y Olaya consideran las particularidades culturales, sociales y económicas de la comunidad atendida.<br>En las UDS Galán y Olaya, los niños y niñas participaron de diferentes experiencias pedagógicas que permitieron el reconocimiento de costumbres propias de la ciudad, a través de cuentos, danzas, dramatizaciones; las cuales potencializaron en estos su expresión verbal, comunicación, desarrollo motriz fino y grueso, lazos afectivos. | NO REPORTA | Planeaciòn mensual<br>Informe mensual | 100% |
| **25** | Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural. | Durante este periodo de alistamiento e inicio de atención, no se ha recibido información por parte de Distrito de aprobación de recursos para compra de dotación. | NO REPORTA | Formato de propuesta de compra de dotación.<br>Fichas técnicas de elementos de dotación cultural. Formato de verificación previa. | 100% |
| **26** | Efectuar el seguimiento a la matriz de riesgo estipulada dentro del contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla. | La EAS se encuentra en proceso de efectuar el seguimiento a la matriz de riesgos estipulada en el contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla, conforme a los lineamientos establecidos. | NO REPORTA | Acta de seguimeinto contractual. | 100% |
| **27** | Cumplir y estar al día con el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del talento humano durante la ejecución del contrato. | CORPOINTELIGENCIA cumple y esta al día con el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del talento humano durante el periodo de ENERO. | NO REPORTA | Planillas de seguridad social del talento humano.<br>Soporte de pago. | 100% |
| **28** | El contratista debe inscribirse en la plataforma SECOP II. | CORPOINTELIGENCIA cuenta con inscripción en la plataforma SECOP II. | NO REPORTA | Pantallazo de registro en SECOP II | 100% |
| **29** | Es responsabilidad del contratista cargar los documentos requeridos para la celebración y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II. | CORPOINTELIGENCIA es responsable de cargar los documentos requeridos para la celebración y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II. | NO REPORTA | Pantallazo de cargue en SECOP II | 100% |
| **30** | Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnóstico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna por parte de la dependencia competente de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. | **En la UDS GALAN Y OLAYA:** durante el peridodo reportado, se llevó a cabo la captura de medidas antropometricas e identificación de signos fisicos asociados a desnutrición al 100% de los participantes.<br>Por su parte en el **DIMF OLAYA:** Se realizó la toma antropométrica, no obstante no se presentaron casos de malnutrición. | NO REPORTA | -Oficio de remision masivo con el recibido de la entidad.<br>-Registro de Novedades y bitacora<br>-Evidencias de las atenciones recibidas si fue efectiva la atención<br>- Seguimiento quincenal a los casos de Riesgo de Desnutrición | 100% |

**2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

**2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| **9** | Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia. | Durante este periodo no se realizaron actividades correspondientes a la Red de Padres. Se tiene prevista su iniciación a partir del mes de febrero, conforme a lo establecido en la planeacion, con el propósito de promover la participación activa de las familias y fortalecer los procesos de acompañamiento, formación y articulación en beneficio del desarrollo integral de los niños y niñas. | **NO REPORTA** | Acta de conformación de red de padres | 100% |
| **10** | Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito. | Durante el mes de enero, en el CDI Galán, CDI Olaya y DIMF Olaya, se realizo la primera asamblea de padres, en donde se presento a CORPOINTELIGENCIA como operador del programa de AIPI, el talento humano contratado, sus funciones, se socializaron las condiciones de calidad y las acciones que se desarrollan en la Unidad de Servicio desde cada componente de atención, así como los estándares de calidad y demás aspectos relacionados con las generalidades del componente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Alcaldía en el marco del convenio vigente. Durante este espacio se brindó información a las familias sobre la importancia de su participación activa en los procesos formativos, las estrategias de acompañamiento familiar, las acciones de articulación interinstitucional y las rutas de atención que contribuyen al bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas. Asimismo, se promovió el diálogo y la resolución de inquietudes, fortaleciendo el vínculo entre la Unidad de Servicio y las familias. | NO REPORTA | Guía de formación y acompañamiento a familias<br>Actas<br>Listados de asistencia | 100% |
| **20** | Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo vigente y demás lineamientos que sobre el particular entregue ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. | Durante el mes de enero, tanto en el CDI Galán y Olaya como en el DIMF Olaya, se realizó la conformación de los Comités de Control Social, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Alcaldía. Este proceso se llevó a cabo con el propósito de fortalecer la participación de las familias y garantizar espacios de veeduría y acompañamiento, que permitan verificar y hacer seguimiento a los procesos, servicios y acciones que se desarrollan al interior del CDI, contribuyendo así al mejoramiento continuo de la atención brindada a los niños y niñas. | NO REPORTA | Actas de conformacion del comite de control social<br>Plan de trabajo | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **22** | Realizar y reportar los resultados de los ejercicios de control social dispuestos en el manual operativo y/o lineamientos emitidos por el Distrito de Barranquilla. | Durante el mes de enero no se realizo verificación en lo que respecto al ejercicio de control social en las unidades de servicio. | NO REPORTA | Actas de reuniones | 100% |
| **24** | Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. | Las UDS Galán y Olaya cumplieron con la minuta alimentaria establecida y aprobada por el ICBF, entregando alimentos de calidad, en las porciones y preparaciones estipuladas.<br>Durante el período reportado, la UDS Olaya y Galan no realizaron ninguna solicitud de intercambio.<br>En el DImf Olaya se cumplio satisfactoriamente con los alimentos destinados a los refrigerios. | NO REPORTA | Anexo 3,6 | 100% |
| **25** | Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio. | En este periodo no se presentaron novedades de fuerza de mayor en ninguna de las UDS con las que cuenta CORPOINTELIGENCIA. | NO REPORTA | Correos reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestacion de servicio.<br><br>Registro de novedades y planes de accion. | 100% |
| **26** | Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior. | La EAS CORPOINTELIGENCIA, envía la información requerida en los tiempos estipulados, en cuanto a certificado de Cobertura, informe RAM y formatos RAM del período reportado. | NO REPORTA | CERTIFICADO DE COBERTURA<br>INFORME RAM<br>FORMATOS RAM | 100% |
| **27** | Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito. | La EAS CORPOINTELIGENCIA se compromete a mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, reconociendo su carácter de documentos públicos. Estos registros deben estar disponibles para ser presentados al supervisor en caso de ser requeridos, garantizando así la transparencia y el control en la gestión de asistencia.<br>Además, el manejo de estos documentos se realiza en estricta concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito, asegurando la protección de la información y el respeto a la privacidad de los usuarios. El operador cuenta con el certificado de cobertura, Informe RAM y RAM correspondiente al mes de Septiembre, información que se archiva, resguarda y almacena teniendo en cuenta el protocolo de gestión documental definido por la fundación. | NO REPORTA | REGISTRO DE ASISTENCIA RAM | 100% |
| **28** | Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio. | Las UDS Galán, Olaya y DIMF Olaya cumplen con las firmas de autorización de Uso de imagen Distrito e ICBF, las cuales reposan en las carpetas de los usuarios de la UDS. | NO REPORTA | Formato uso de imagen mayor de 18 años.<br>Formato uso de imagen niños y adolescentes<br>Formato uso de imagen ICBF. | 100% |
| **29** | Atender el manual de imagen del Distrito de Barranquilla y el del ICBF, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. | CORPOINTELIGENCIA otorga los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato. | NO REPORTA | Soporte fotográfico y/o documentos que evidencien la utilización de imágenes de ICBF. | 100% |
| **30** | Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica. | Las unidades de servicio de CORPOINTELIGENCIA desarrollarán procesos de gestión orientados a facilitar la articulación educativa y asegurar un tránsito armónico de los niños desde la educación inicial a la educación formal y básica. Estas acciones incluyen la coordinación con instituciones educativas, la preparación de los niños y sus familias para la nueva etapa educativa, y la implementación de estrategias pedagógicas que promuevan una transición sin contratiempos.<br>Durante este periodo, las UDS estan en el proceso de adaptación y acogida. | NO REPORTA | N/A | 100% |
| **31** | Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados. | CORPOINTELIGENCIA realizó todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla durante esta etapa de alistamiento del servicio, que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección.<br>A la fecha no se cuenta con planes de mejora por parte del equipo de supervisión del Distrito. | NO REPORTA | Acta de habilitación de las sedes<br>Plan de mejoras<br>Informe de plan de mejoras | 100% |
| **32** | Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar. | Durante este etapa de inicio de la atención está en evaluación la organización y disposición de un espacio definido, visible y accesible para los participantes y sus familias, destinado a la implementación de la huerta, promoviendo así la participación y el aprendizaje en torno a prácticas agroecológicas. | No reporta | Evidencia fotografica de la disposición del espacio destinado a la huerta en cada UDS.<br>actas y evidencias de las adecuaciones realizadas.<br>Actas y evidencias de las actividades realizadas. | 100% |
| **33** | Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente. | Las Unidades de servicio de CORPOINTELIGENCIA, realizaron articulación interinstitucional con entidades prestadoras de servicio de salud que permitan restablecer los derechos en salud de los usuarios que lo requieran. | No reporta | Cartas de articulación con las entidades de salud.<br>Oficios de solitud de afiliación. | 100% |
| **34** | Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario. | La EAS CORPOINTELIGENCIA entregará al supervisor del contrato la información correspondiente al punto de entrega primario, incluyendo los datos básicos de la persona responsable y su suplente, en cuento sea solicitado por Distrito.<br>Así mismo, la entidad se compromete a notificar de manera inmediata cualquier cambio que se presente respecto a dicho punto de entrega. | No reporta | Acta de nombramiento de responsable y suplente. | 100% |
| **35** | El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN: | | | | 100% |
| **36** | Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda. | La EAS CORPOINTELIGENCIA se compromete a atender de manera oportuna las visitas realizadas por el ICBF y/o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, así como a leer y firmar las actas correspondientes, incluyendo las observaciones que se generen en cada visita.<br>Durante este periodo no se presentaron visitas de interventoria, puesto que aún no se ha recibido el AAVN. | No reporta | Formato acta de visita de supervisión. | 100% |
| **37** | Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito. | CORPOINTELIGENCIA desarrollo un proceso de inducción del talento humano contratado, desarrollando actividades de integración, acercamiento, entre el equipo y sus directivas. Se socializó la identidad institucional, trayectoria, misión, misión, objetivos institucionales, funciones por cargo, reglamento interno, contratos de trabajo, estructura y organigrama.<br>Por parte de las líderes de los componentes de atención fueron socializadas las siguientes temáticas:<br>Misión, visión y objetivos estratégicos del ICBF y la EAS.<br>Objetivos y Políticas del SIGE establecidas por el ICBF<br>Aspectos técnicos y operativos de la modalidad y del servicio: lineamiento, Manual Técnico de la modalidad y guía operativa del servicio.<br>Ley 1804 de 2016<br>Sentido de la educación inicial<br>Modalidad de Contratación, salario, funciones del Cargo, entre otros.<br>Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados.<br>Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.<br>Socialización de la Modalidad y Servicio que se va a desarrollar.<br>Aplicación pre test<br>Modelo de enfoque diferencial de derechos de ICBF o. Gestión de riesgos de accidentes en la primera infancia. Modelo de enfoque diferencial de derechos de ICBF o. Gestión de riesgos de accidentes en la primera infancia.<br>Primer respondiente con énfasis en niñas y niños en primera infancia.<br>Herramientas, instrumentos o formatos necesarios para la prestación del servicio (ficha de caracterización).<br>Acorde Orientaciones para el proceso de caracterización en los servicios de educación inicial | NO REPORTA | Acta de jornada de reflexión pedagogica<br>Acta jornada de inducción 2026 | 100% |
| **38** | En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación. | Durante el periodo reportado, no se presentaron novedades que afectaran la prestación del servicio a los participantess. | NO REPORTA | Correos reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestacion de servicio.<br><br>Registro de novedades y planes de accion. | 100% |
| **39** | La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios. | CORPOINTELIGENCIA llevará a cabo la gestión y el seguimiento oportuno de las atenciones priorizadas para cada uno de los participantes, garantizando así una respuesta adecuada a sus necesidades.<br>Durante este periodo no se presentaron casos atenciones priorizadas. | NO REPORTA | Documento de RIA y Atenciones priorizadas | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 40 | Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF. | CORPOINTELIGENCIA se compromete a atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.<br>Durante este periodo de alistamiento e inicio de la atención no se presentaron requerimientos por parte de Distrito e ICBF. | NO REPORTA | Respuesta ante requermientos y/o visitas de supervisión.<br>Informe de subsanaciones ante hallazgos encontrados. | 100% |
| 41 | Cumplir cabalmente los manuales y lineamientos del ICBF y el lineamiento propio del Distrito de Barranquilla una vez sea expedido, para la operación de la correspondiente modalidad. | CORPOINTELIGENCIA durante este periodo de alistamiento e inicio de la atención cumple cabalmente los manuales y lineamientos del ICBF y el lineamiento propio del Distrito de Barranquilla una vez sea expedido, para la operación de la correspondiente modalidad. | NO REPORTA | Informes tecnicos de gestión<br>Supervisión en sitio | 100% |
| 42 | Garantizar la disponibilidad de la información que soporta la ejecución del contrato. | CORPOINTELIGENCIA garantiza la disponibilidad de la información que soporta la ejecución del contrato. Se encuentra dispuesta en la oficina principal y en las UDS con que se cuenta. La información reposa organizada en archivo fisico, en carpetas AZ y digital. | NO REPORTA | Documentación fisica y digital. | 100% |
| 43 | Garantizar la articulación requerida para que el ICBF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio. | CORPOINTELIGENCIA garantiza la articulación requerida para que el ICBF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio. | NO REPORTA | No reporta | 100% |
| 44 | Cumplir con las obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual. | CORPOINTELIGENCIA cumple con las obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual. | NO REPORTA | No reporta | 100% |
| 45 | Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables. | Durante el periodo reportado CORPOINTELIGENCIA cumple cabalmente con los documentos técnicos – administrativos y estándares de calidad, con lo señalado en la propuesta del Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2025. | NO REPORTA | Cuando se requiera alguna solicitud general durante ejecución. | 100% |

**2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados. | CORPOINTELIGENCIA durante el periodo de alistamiento cumplió a cabalidad las orientaciones dadas por el Distrito para la habilitación de las sedes, realizando las acciones correctivas y preventivas sugeridas para el inicio de la operación brindando a los beneficiarios óptimas condiciones de infraestructura. | NO REPORTA | Soportes y evidencias de adecuaciones realizadas | 100% |

**2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar. | Durante este periodo de alistamiento e inicio de la atención las Unidades de Servicio de CORPOINTELIGENCIA se encuentran en la definición de un espacio visible y accesible para los participantes y sus familias, destinado a la implementación de la huerta, promoviendo así la participación y el aprendizaje en torno a prácticas agroecológicas. | No reporta | Evidencia fotográfica donde se revele el espacio de la huerta dentro de unidad de servicio. | 100% |
| 2 | Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio. | Durante este periodo, CORPOINTELIGENCIA realizó las valoraciones nutricionales iniciales de los participantes vinculados a sus Unidades de Servicio. | No reporta | Aplicativo cuentame | 100% |
| 3 | Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan. | En el periodo reportado, las UDS Galán y Olaya Y Dimf olaya no fueron convocadas a mesas de seguimiento nutricional. | No reporta | Correo de convocatoria | 100% |
| 4 | Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. | Las UDS Galán y Olaya cumplieron con la minuta alimentaria establecida y aprobada por el ICBF, entregando alimentos de calidad, en las porciones y preparaciones estipuladas.<br>Durante el periodo reportado, la UDS Olaya y Galan no realizaron ninguna solicitud de intercambio.<br>En el Dimf Olaya se entregaron satisfactoriamente los refrigrerios. | No reporta | Anexo 3,6 | 100% |

**2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito. | CORPOINTELIGENCIA desarrollo un proceso de inducción del talento humano contratado, desarrollando actividades de integración, acercamiento, entre el equipo y sus directivas. Se socializó la identidad institucional, trayectoria, misión, misión, objetivos institucionales, funciones por cargo, reglamento interno, contratos de trabajo, estructura y organigrama.<br>Por parte de las líderes de los componentes de atención fueron socializadas las siguientes temáticas:<br>Misión, visión y objetivos estratégicos del ICBF y la EAS.<br>Objetivos y Políticas del SIGE establecidas por el ICBF<br>Aspectos técnicos y operativos de la modalidad y del servicio: lineamiento, Manual Técnico de la modalidad y guía operativa del servicio.<br>Ley 1804 de 2016<br>Sentido de la educación inicial<br>Modalidad de Contratación, salario, funciones del Cargo, entre otros.<br>Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados.<br>Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.<br>Socialización de la Modalidad y Servicio que se va a desarrollar.<br>Aplicación pre test<br>Modelo de enfoque diferencial de derechos de ICBF o. Gestión de riesgos de accidentes en la primera infancia. Modelo de enfoque diferencial de derechos de ICBF o. Gestión de riesgos de accidentes en la primera infancia.<br>Primer respondiente con énfasis en niñas y niños en primera infancia.<br>Herramientas, instrumentos o formatos necesarios para la prestación del servicio (ficha de caracterización).<br>Asesor Orientaciones para el proceso de caracterización en los servicios de educación inicial | NO REPORTA | Acta de jornada de reflexiòn pedagogica | 100% |

**2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|

**2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior. | La EAS CORPOINTELIGENCIA presentará al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes de enero. | NO REPORTA | CERTIFICADO DE COBERTURA<br>INFORME RAM<br>FORMATOS RAM | 100% |
| 2 | Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito. | CORPOINTELIGENCIA durante este periodo mantuvo bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, reconociendo su carácter de documentos públicos. Estos registros deben estar disponibles para ser presentados al supervisor en caso de ser requeridos, garantizando así la transparencia y el control en la gestión de asistencia. Además, el manejo de estos documentos se realiza en estricta concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito, asegurando la protección de la información y el respeto a la privacidad de los usuarios. | NO REPORTA | CERTIFICADO DE COBERTURA<br>INFORME RAM<br>FORMATOS RAM | 100% |
| 3 | Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica. | Las Unidades de Servicio de CORPOINTELIGENCIA realizarán, durante los tiempos estipulados, el proceso de gestión para la articulación educativa formal, acorde al proceso de tránsito armónico. Durante el periodo reportado, nos encontrábamos en tiempo de acogida. | NO REPORTA | Cartas de articulación con las Instituciones Educativas Distritales. | 100% |

**2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado. | CORPOINTELIGENCIA da cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato. | No reporta | Soportes de visitas de supervision, informes de gestion, reporte entregas rpp | 100% |
| 2 | El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación. | CORPOINTELIGENCIA durante el periodo reportado realizó oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. | No reporta | Presentar soportes de pagos a proveedores,servicios publicos y arriendo | 100% |
| 3 | Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados. | Las UDS de CORPOINTELIGENCIA no realizaron subsanación de no conformidades, puesto que durante el período no se recibieron visitas de supervisión del Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. | No reporta | Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos. | 100% |
| 4 | El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes. | CORPOINTELIGENCIA cooperará con la supervisión realizada por el ICBF, con el fin de suministrar sus actividades de seguimiento conforme a lo que establecen los Manuales Operativos vigentes, en caso de presentarse visitas. | No reporta | Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos de las visitas realizadas por ICBF | 100% |
| 5 | Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. | Las UDS Galán y Olaya cumplieron con la minuta alimentaria establecida y aprobada por el ICBF, entregando alimentos de calidad, en las porciones y preparaciones estipuladas.<br>Durante el período reportado, la UDS Olaya y Galán no realizaron ninguna solicitud de intercambio.<br>En el Dimf Olaya se entregaron satisfactoriamente los refrigrerios. | No reporta | Anexo 3 y 6, | 100% |
| 6 | Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio. | En este periodo no se presentaron novedades de fuerza de mayor en ninguna de las UDS con las que cuenta CORPOINTELIGENCIA. | No reporta | Correos reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestacion de servicio.<br><br>Registro de novedades y planes de accion. | 100% |
| 7 | Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados. | CORPOINTELIGENCIA durante este periodo de alistamiento cumplió a cabalidad las orientaciones dadas por el Distrito para la habilitación de las sedes, realizando las acciones necesarias para el inicio de la operación brindando a los beneficiarios óptimas condiciones de infraestructura. | No reporta | Soportes y evidencias de adecuaciones realizadas | 100% |
| 8 | En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación. | Durante el periodo reportado, no se presentaron novedades que afectaran la prestación del servicio a los usuarios. | No reporta | Correos reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestacion de servicio.<br><br>Registro de novedades y planes de accion. | 100% |

**2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato. | CORPOINTELIGENCIA dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del Convenio No. 08002902025 de 2025. | No reporta | Certificacion de la cuenta bancaria | 100% |
| 2 | La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad. | Durante el periodo reportado no se presentó propuesta de reinversión ante Distrito por la no contratación del 100% del talento humano perfil 1.<br>CORPOINTELIGENCIA, está en construcción de la propuesta y a la espera de directriz para hacer la presentación en reunión establecida por Distrito. | NO REPORTA | Propuesta de redistribución de perfiles<br>Acta de aprobación de redistribución de perfiles | 100% |
| 3 | El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación. | CORPOINTELIGENCIA durante el periodo reportado realizó oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. | No reporta | Presentar soportes de pagos a proveedores,servicios publicos y arriendo | 100% |
| 4 | El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME o el que se establezca). | CORPOINTELIGENCIA realizó el pago de nómina y aportes a la seguridad social del mes de Abril a todo el talento humano vinculado al servicio. | No reporta | Soportes de pago nomina, seguridad social y parafiscales | 100% |

**2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato. | CORPOINTELIGENCIA dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del Convenio No. 08002902025 de 2026. | No reporta | Certificacion de la cuenta bancaria | 100% |
| 2 | La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad. | Durante el periodo reportado no se presentó propuesta de reinversión ante Distrito por la no contratación del 100% del talento humano perfil 1.<br>CORPOINTELIGENCIA, está en construcción de la propuesta y a la espera de directriz para hacer la presentación en reunión establecida por Distrito. | NO REPORTA | Propuesta de redistribución de perfiles<br>Acta de aprobación de redistribución de perfiles | 100% |
| 3 | El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación. | CORPOINTELIGENCIA durante el periodo reportado realizó oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. | No reporta | Presentar soportes de pagos a proveedores,servicios publicos y arriendo | 100% |
| 4 | El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME o el que se establezca). | CORPOINTELIGENCIA realizó el pago de nómina y aportes a la seguridad social de este periodo a todo el talento humano vinculado al servicio. | No reporta | Soportes de pago nomina, seguridad social y parafiscales | 100% |

**2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Asumir la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito o ICBF. | CORPOINTELIGENCIA asume ampliamente toda la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos en caso de que no provenga del desgaste natural o por uso no autorizado. | No reporta | Cuando aplique | 100% |
| 2 | Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito o ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato. | CORPOINTELIGENCIA durante este periodo cuidó y es responsable con el uso de la dotación entregada por el Distrito-ICBF para la prestación del servicio. | No reporta | Dos veces durante la vigencia contractual. | 100% |
| 3 | Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito o ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato. | CORPOINTELIGENCIA cuenta con una persona encargada de velar por la conservación de la dotación entregada en cada UDS, quien hace seguimiento del estado de la dotación notificando en caso de que se requiera realizar reparaciones y/o mantenimientos preventivos y correctivos.<br>Durante este periodo no se realizaron reparaciones y/o mantenimientos preventivos y correctivos. | No reporta | Cuando aplique | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Restituir al Distrito o ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos respectivos dados por el ICBF y/o Distrito de Barranquilla. | CORPOINTELIGENCIA entregará una vez finalizado el convenio No 0800290205 de 2026, la dotación (bienes muebles devolutivos) entregada para la prestación del servicio. | No reporta | Al cierre de contrato y/o cuando aplique) | 100% |
| 5 | Ejercer la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean afectados por terceros. En caso de ocurrir cualquier afectación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho aportando la documentación requerida. | CORPOINTELIGENCIA cuenta con una persona encargada de velar por la conservación, cuidado y vigilancia de la dotación entregada en cada UDS, quien hace seguimiento del estado de la dotación notificando en caso de que se requiera realizar reparaciones y/o mantenimientos preventivos y correctivos. | No reporta | Inmediato (maximo 3 dias habiles) | 100% |
| 6 | Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito o ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y el delegado por la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique. | CORPOINTELIGENCIA tiene disponible en cada UDS el inventario de la dotación entregada por parte del ICBF-Distrito. Los elementos se encuentran físicos y relacionados en un listado digital.<br>Durante este periodo no se presentaron visitas de supervisión de Dotación. | No reporta | Cuando se requiera | 100% |
| 7 | Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones. | CORPOINTELIGENCIA cumple con las orientaciones dadas por el Distrito para la conservación, cuidado y vigilancia de la dotación entregada en cada UDS. | No reporta | Al cierre de contrato y/o cuando aplique) | 100% |
| 8 | Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato. | CORPOINTELIGENCIA realizará la devolución de todos los elementos entregados por ICBF y Distrito al finalizar el contrato. | No reporta | Al cierre de contrato y/o cuando aplique) | 100% |

**2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes". | La EAS CORPOINTELIGENCIA se encuentra a la espera de recibir la Bienestarina en su Punto de Entrega Primario, y aplicará el lineamiento nacional vigente para su adecuado uso y conservación. Actualmente, se dispone de un espacio de almacenamiento que cumple con los requerimientos establecidos para el Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN). | No reporta | Cronograma de visitas de supervisión al AAVN<br><br>Actas de visita de supervisión AAVN<br><br>"Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas. | 100% |
| 2 | b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención. | La EAS CORPOINTELIGENCIA se encuentra a la espera de recibir la Bienestarina en su Punto de Entrega Primario, comprometiéndose a garantizar su uso adecuado mediante el suministro del producto en las preparaciones establecidas en la minuta aprobada. | No reporta | Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas. | 100% |
| 3 | c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios. | La EAS CORPOINTELIGENCIA se encuentra a la espera de recibir la Bienestarina en su Punto de Entrega Primario e inicio la promoción del AVNN, su uso adecuado y formas de consumo en el hogar. | No reporta | Informe de actividades de AAVN.<br>- Formato de Actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores | 100% |
| 4 | d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación. | La EAS CORPOINTELIGENCIA se encuentra a la espera de recibir la Bienestarina en su Punto de Entrega Primario, garantizando su adecuado almacenamiento conforme a los lineamientos establecidos. Asimismo, la entidad se compromete a informar de manera oportuna al supervisor del contrato sobre cualquier dificultad que pueda presentarse en la ejecución de las directrices emitidas por el ICBF, así como aquellas situaciones que puedan afectar la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos. | No reporta | Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas. | 100% |
| 5 | e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos. | La EAS CORPOINTELIGENCIA asume la responsabilidad por la conservación y manejo adecuado del Alimento de Alto Valor Nutricional desde el momento de su recepción y mientras permanezca bajo su resguardo en el punto de entrega. Asimismo, se compromete a notificar de manera oportuna al supervisor del contrato cualquier situación que dificulte el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF, así como aquellas que puedan impactar la cantidad o calidad del alimento recibido. | No reporta | Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.<br><br>Reportes saldos y reservas. | 100% |
| 6 | f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia. | La EAS CORPOINTELIGENCIA asume la responsabilidad por la correcta conservación del producto desde su recepción en el punto de entrega primario y durante todo el periodo en que se mantenga bajo su resguardo. | No reporta | Correos electrónicos de novedades presentadas | 100% |
| 7 | g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. | La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de recibir la Bienestarina en su Punto de Entrega Primario, y la autorización por parte del supervisor del contrato para su disposición final. | No reporta | Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas. | 100% |
| 8 | h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado. | La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de recibir la Bienestarina en su Punto de Entrega Primario y dio inicio al diligenciamiento de formatos establecidos. | No reporta | Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.<br>- Formato Unidad Ejecutora<br>- Formato de entrega a Beneficiarios. | 100% |
| 9 | i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución. | La EAS CORPOINTELIGENCIA, se encuentra a la espera de recibir la Bienestarina en su Punto de Entrega Primario para dar inicio al diligenciamiento de formatos establecidos. | No reporta | Formato Control de Inventario | 100% |
| 10 | Solicitar a los puntos de acopio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes. | La EAS CORPOINTELIGENCIA,se encuentra a la espera de recibir la Bienestarina en su Punto de Entrega Primario para dar inicio al diligenciamiento de formatos establecidos. | No reporta | Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.<br>- Formato Control de Inventario<br>- Reporte de saldo | 100% |
| 11 | k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable. | La EAS CORPOINTELIGENCIA dispone de un vehículo para el transporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), el cual será utilizado para su distribución a cada Unidad Ejecutora. Dicho vehículo cumple con las condiciones establecidas por la legislación vigente y cuenta con concepto sanitario favorable. | No reporta | Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.<br><br>Certificado sanitario vehiculo transportador de alimentos. | 100% |
| 12 | l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | La EAS CORPOINTELIGENCIA cumple con todas las directrices, asistencia técnica y el acompañamiento proporcionado por el Distrito en relación con la recepción, custodia, manejo y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | No reporta | Acta de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del A | 100% |
| 13 | m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | La EAS CORPOINTELIGENCIA se encuentra a la espera de recibir la Bienestarina en su Punto de Entrega y ejecutar el control social | No reporta | Formato de actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores y talento humano | 100% |
| 14 | n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. | La EAS CORPOINTELIGENCIA se compromete a participar en las capacitaciones, mesas públicas, sesiones de rendición de cuentas y audiencias de veeduría ciudadana a las que sea convocada por el ICBF. Asimismo, se compromete a cumplir plenamente con el objeto del contrato, de acuerdo con las directrices, lineamientos, normativas y procedimientos establecidos por el ICBF. | No reporta | Registro de asistencia a eventos convocados | 100% |
| 15 | o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. | La EAS CORPOINTELIGENCIA destinará el AAVN exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato: su consumo dentro de las UDS a través del ciclo de minutas y la entrega a los beneficiarios para su consumo en el hogar, en estricta conformidad con las directrices, lineamientos, normativas y procedimientos establecidos por el ICBF. | No reporta | Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas. | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 16 | p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión. | La EAS CORPOINTELIGENCIA dispone en su punto de entrega de una bodega exclusiva para el almacenamiento de los productos, cumpliendo con todas las especificaciones higiénico-sanitarias establecidas en la normatividad vigente. Además, se asegura de cumplir con las condiciones indicadas en la cartilla sobre Distribución, Cuidado y Uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional, así como las orientaciones proporcionadas por el equipo de apoyo a la supervisión. | No reporta | Acta de habilitacion puntos primarios | 100% |
| 17 | q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan. | Los responsables del punto de entrega se comprometen a garantizar el cumplimiento total de los estándares de calidad en la recepción del AAVN. | No reporta | Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.<br>- Formato de control de inventarios. | 100% |
| 18 | r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes. | La EAS CORPOINTELIGENCIA se compromete a comunicar de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos, los saldos del AAVN, para que estos sean ajustados a las cantidades que se deben entregar en los meses correspondientes. | No reporta | Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.<br>- Reporte de saldos y reservas. | 100% |
| 19 | s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. | La EAS CORPOINTELIGENCIA se compromete a cumplir a cabalidad con todas las especificaciones exigidas para el manejo adecuado del AAVN durante su custodia. | No reporta | Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas.<br>- Formato control de inventario<br>- Formato Unidad Ejecutora<br>- Formato de entrega a Beneficiarios | 100% |
| 20 | t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad. | La EAS CORPOINTELIGENCIA cumplirá con esta obligación, garantizando las raciones servidas de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 2 - ICBF, referente al grupo etario y la modalidad de atención. | No reporta | Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas. | 100% |
| 21 | u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN. | La EAS CORPOINTELIGENCIA se compromete a mantener y garantizar las condiciones de higiene y los estándares de calidad requeridos para el almacenamiento del AAVN. | No reporta | Anexo 57: Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entregas. | 100% |
| 22 | v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto. | La EAS CORPOINTELIGENCIA se compromete a asegurar el manejo adecuado del AAVN durante su custodia, con el fin de prevenir su vencimiento o deterioro debido a un almacenamiento inadecuado o redistribución incorrecta. | No reporta | - Correo electrónico de notificación con su respectivo soporte de consignación de pago. | 100% |
| 23 | w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente. | La EAS CORPOINTELIGENCIA cumple con todas las orientaciones, asistencias técnicas y acompañamiento de parte del supervisor del contrato sobre el almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | No reporta | Actas de formaciones realizadas al Talento Humano | 100% |
| 24 | x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos. | La EAS CORPOINTELIGENCIA certifica que todo el personal encargado de la manipulación de alimentos cuenta con exámenes médicos ocupacionales vigentes, en los cuales se evidencia un buen estado de salud. | No reporta | Certificación de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos del personal a cargo del servicio de alimentación | 100% |
| 25 | y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF. | CORPOINTELIGENCIA llevará a cabo el cálculo de los saldos de AAVN en el punto de entrega y realizará el correspondiente reporte al Distrito, permaneciendo atento a cualquier directriz que se emita al respecto. | No reporta | Correo electronico con la informacion detallada de saldos al ciere de convenio. | 100% |
| 26 | Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario. | La EAS CORPOINTELIGENCIA proporcionó al supervisor del contrato la información correspondiente al punto de entrega primario, incluyendo los datos básicos de la persona responsable y su suplente. Así mismo, la entidad se compromete a notificar de manera inmediata cualquier cambio que se presente respecto a dicho punto de entrega. | No reporta | Relacion puntos de entrega. | 100% |
| 27 | Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda. | La EAS CORPOINTELIGENCIA se compromete a atender de manera oportuna las visitas realizadas por el ICBF y/o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, así como a leer y firmar las actas correspondientes, incluyendo las observaciones que se generen en cada visita. | No reporta | Formato acta de visita de supervisión. | 100% |

**2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|

**2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales. | Durante el mes de enero, en el marco del proceso de alistamiento, se realizó el envío de los perfiles para aprobación y selección del talento humano. Posteriormente, CORPOINTELIGENCIA garantizó la contratación de personal que cumple con los requisitos de educación, formación y experiencia establecidos, así como con la verificación del régimen de inhabilidades por delitos sexuales, asegurando la adecuada prestación del servicio | NO REPORTA | 1.Certificados firmados por cada EAS<br>2. Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito | 100% |
| 2 | Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales y guías operativos de la modalidad. | CORPOINTELIGENCIA durante el periodo de alistamiento vinculó de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. | No reporta | | 100% |
| 3 | Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad Interna Vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. | Las UDS Olaya, Galán y DIMF Olaya durante la jornada de inducción socializó con el equipo humano la Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE. Así como los documentos requeridos y necesarios para la prestación del servicio. De igual, forma se contempla continuar fortaleciendo dichas socializaciones en las Jornadas de Reflexión pedagogías y el plan de cualificación. | NO REPORTA | Acta de la reunión de socializacióncon el talento humano y padres de familias con listado de asistencia y evidecias fotograficas | 100% |
| 4 | Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial. | CORPOINTELIGENCIA cuenta con un protocolo de medición de satisfacción del servicio para aplicar a los beneficiarios del programa, el cual contiene los instrumentos de medición y las indicaciones para su aplicación. Estas encuestas, se realizan con el fin de evaluar la percepción de los usuarios sobre la calidad de los servicios brindados, permitiendo identificar fortalezas y oportunidades de mejora en la atención integral que se ofrece a los niños y niñas. La información recopilada servirá como insumo clave para el fortalecimiento de nuestras estrategias de intervención y la mejora continua del servicio. | NO REPORTA | 1.Informe consolidado cada tres meses con el resultado de la aplicación del instrumento<br>2. Protocolo de Encuesta | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio. | Durante este periodo no se implementaron acciones de mejora, se realizó el alistamiento de cada una de las sedes con calidad y pertinencia.<br>La EAS CORPOINTELIGENCIA se compromete a demostrar, mediante evidencias, la implementación de acciones de mejora, ya sean correctivas o preventivas, frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada. | NO REPORTA | Informe de subsanación de compromisos.<br>Evidencias fotograficas. | 100% |
| 6 | Asegurar que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas; todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICBF y/o Distrito de Barranquilla. | En la **UDS Galán, Olaya y DIMF Olaya** se cuenta con certificados de calibración de los equipos de medición antropométrica debidamente calibrados, los cuales cuentan con sus respectivos certificados de calibración inicial emitidos por entidades autorizadas, garantizando la confiabilidad y precisión en la toma de medidas como peso y talla. | No reporta | Certicado de calibracion Equipos Antropometricos | 100% |
| 7 | Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados. | CORPOINTELIGENCIA mantiene un registro detallado de todos los documentos utilizados para la operación del servicio, en el formato de control de cambios, asegurando que estén actualizados y disponibles para su consulta en cualquier momento. Este registro incluye todos los manuales, protocolos, formularios y otros documentos relevantes que guían las actividades diarias del CDI, garantizando la coherencia y la calidad en la prestación del servicio, permitiendo una gestión transparente y eficiente. | No reporta | Formato de control de cambios por la modalidad | 100% |
| 8 | Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestionar las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos. | Durante el periodo reportado La EAS cuenta con un protocolo para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, acorde con los lineamientos técnicos establecidos y manual técnico operativo. En este periodo de alistamiento e inicio de la atención se esta a la espera de las indicaciones del Distrito para realizar el envío de las evidencias de apertura del buzón. | NO REPORTA | 1.Protocolo de PQRSF por EAS<br>2. Acta de apertura de buzon de sugerencia y planes de mejoras implementados | 100% |
| 9 | Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria. | La representante Legal diligenció y firmó el compromiso de confidencialidad, acogiendo las indicaciones dadas por el Distrito en materia de confidencialidad y divulgación de la información. | No reporta | Formato firmado | 100% |
| 10 | Informar inmediatamente al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato. | En este periodo no se han presentado incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, Distrito y Beneficiarios, en el marco de la ejecución del contrato. | No reporta | Correo de informe de incidentes de seguridad | 100% |
| 11 | Realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante la fase de alistamiento de cierre. | CORPOINTELIGENCIA se compromete a realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante la fase de alistamiento de cierre. Este proceso implica compilar, organizar y entregar toda la documentación relevante sobre los niños y sus familias, asegurando que se mantenga la integridad y confidencialidad de los datos. La devolución de la información se lleva a cabo conforme a las normativas establecidas y en coordinación con las entidades pertinentes, garantizando una transición ordenada y transparente al finalizar el periodo de atención. | NO REPORTA | Acta de entrega de informacion de participantes | 100% |
| 12 | Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la Información, y la Política de la Seguridad de Información adoptada por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. | CORPOINTELIGENCIA se encarga de garantizar la adecuada inducción al equipo de trabajo que participará en la ejecución del contrato, enfocándose en la materia de Seguridad de la Información. Esta inducción abarca la familiarización con la Política de Seguridad de Información adoptada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), asegurando que todos los miembros del equipo comprendan y apliquen las normas y procedimientos establecidos para proteger la información sensible. Esta inducción se realizó durante este periodo (enero). | NO REPORTA | Acta de socialización e induccion en procesos de cuentame y cobertura. | 100% |
| 13 | Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato; garantizando, además el respaldo de la información física y digital que se deriva de la atención de los beneficiarios. | CORPOINTELIGENCIA está en construcción del plan de recuperación y contingencia ante eventos adversos que puedan afectar el cumplimiento del contrato. | NO REPORTA | Matriz de gestión del riesgo | 100% |
| 14 | Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito. | CORPOINTELIGENCIA cuenta con un Protocolo de Gestión Documental para el resguardo, almacenamiento y privacidad de la información de todos y cada uno de los beneficiarios del programa. | NO REPORTA | Formato firmado | 100% |
| 15 | Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, o el que se establezca específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. | CORPOINTELIGENCIA se compromete a garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención. Se esta a la espera de la habilitación de la plataforma por parte del ICBF. | Aún no se cuenta con habilitación para el ingreso a la plataforma CUENTAME. | Formato firmado | 100% |
| 16 | Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente. | Se cuenta con un profesional en Ingeniería Industrial y especialista en Salud y Seguridad en el Trabajo, contratado cumpliendo lo establecido en la Resolución 312 de 2019, o la norma que la modifique o sustituya. Su hoja de vida ha sido enviada para validación, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la normatividad vigente en el marco de la ejecución del contrato. | NO REPORTA | Certificado de asignación del profesional por parte de la EAS.<br>- Hoja de vida de los profesionales de sst. | 100% |
| 17 | Presentar la matriz respectiva en el término exigido por el Distrito, la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. | En el periodo reportado, la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles para 2026 se encuentra en proceso. El cargue de la información se realizará cuando la Alcaldía disponga el Drive o correo electronico correspondiente, y la EAS CORPOINTELIGENCIA permanece a la espera de las orientaciones oficiales para su presentación. | NO REPORTA | 1.Matriz de indentificación y valoración de riesgos por EAS<br>2. Mapas de evacuaciones por UDS | 100% |
| 18 | Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | La inducción al equipo de trabajo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, prevista para el periodo actual, se reprogramó para el mes de febrero. | NO REPORTA | El acta con la descripción de la temática a desarrollar y la lista de asistencia del talento humano se elaborará durante la inducción programada, la cual fue reprogramada para el mes de febrero. | 100% |
| 19 | Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato. El contratista, deberá elaborar y entregar al Distrito de Barranquilla la matriz de EPP de acuerdo con la indicación que registrada en el documento: CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES". | Durante el mes de enero de 2026 se realizó la entrega de los elementos de protección personal (EPP) al talento humano vinculado para la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos establecidos. | NO REPORTA | Formato de entrega de entrega de elementos de EPP | 100% |
| 20 | Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin. | Durante esel periodo (alistamiento) se le realizó al personal seleccionado y contratado exámenes médicos ocupacionales y conceptos de aptitud para el desarrollo del cargo. | No reporta | Informe individuales ocupacionales.<br>Informe general ocupacional del TH | 100% |
| 21 | Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar. | La ejecución de la formulación e implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias se encuentra actualmente en proceso. | NO REPORTA | Única vez | 100% |
| 22 | Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales. | CORPOINTELIGENCIA tiene todo su talento humano vinculado afiliado al Sistema General de Seguridad Social. | No reporta | Planillas de seguridad social. | 100% |
| 23 | Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada. | La actualización del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EAS, así como el plan de trabajo correspondiente al periodo del convenio vigente, se encuentra actualmente en proceso. | NO REPORTA | Única vez | 100% |
| 24 | Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador. | Durante el período reportado, una colaboradora de auxiliar de Servicios Generales, sufrió un accidente laboral el día 29 de enero de 2026, El caso fue reportado oportunamente a la ARL Colmena con su respectivo FURAT. | NO REPORTA | Cuando se presente | 100% |
| 25 | Designar de la planta de talento humano, un brigadista quien de forma solidaria participará voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias. | La designación de un brigadista de la planta de talento humano, quien participará de manera voluntaria y solidaria en tareas de prevención y atención de emergencias, se encuentra actualmente en proceso. | NO REPORTA | Cuando se presente | 100% |
| 26 | Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF. | CORPOINTELIGENCIA en sus UDS adopta las medidas necesarias para promover el ahorro y el uso eficiente de recursos como agua, energía y papel, así como para el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Estas prácticas se alinean con la política ambiental del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y están diseñadas para minimizar el impacto ambiental del CDI. La implementación de estas medidas incluye la adopción de tecnologías y procedimientos que reduzcan el consumo de recursos y aseguren una disposición adecuada de los residuos, contribuyendo así a la sostenibilidad y a la protección del entorno. | NO REPORTA | Formato 33 | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **27** | Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente. | La EAS estableció un plan de trabajo anual con las actividades ambientales.<br>CORPOINTELIGENCIA se encuentra en proceso de adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, en cumplimiento con la normatividad vigente. Esto incluye garantizar que los productos químicos sean almacenados en condiciones seguras, con acceso restringido y etiquetado claro, y que se implementen procedimientos de manejo adecuados para proteger la seguridad del personal, el bienestar de los usuarios y cumplir con las regulaciones ambientales y de seguridad establecidas. | NO REPORTA | 1. Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promocion y adopcion de las buenas practicas ambientales | 100% |
| **28** | Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato. | CORPOINTELIGENCIA se encuentra en proceso de adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y la protección del personal y el medio ambiente. | NO REPORTA | 1. Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promocion y adopcion de las buenas practicas ambientales | 100% |
| **29** | Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. | Las UDS Olaya y Galán, Dimf Olaya disponen de un Plan de Saneamiento Básico, el cual contempla las acciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas de higiene y salubridad en sus instalaciones. | NO REPORTA | Documento de Plan de Sanemaiento Basico | 100% |
| **30** | Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato. | CORPOINTELIGENCIA se encuentra en proceso de adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y promoviendo prácticas responsables que protejan el bienestar de las personas, la comunidad y el medio ambiente.. | NO REPORTA | Actas y evidencias fotografias de la medidas adoptadas para el manejo y disposicion final de los residuos especiales. | 100% |
| **31** | Formular e implementar los programas de capacitación del personal para el empaque y manipulación de alimentos, así como del Alimento de Alto Valor Nutricional AVVN, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente. | CORPOINTELIGENCIA implementa el plan de capacitación del Distrito dirigido al personal manipulador de alimentos, el cual incluye sesiones mensuales sobre el uso de instrumentos para pesar residuos, mantenimiento preventivo y calibración de equipos, manejo del AAVN y cumplimiento del Plan de Saneamiento, todo conforme a los parámetros establecidos por la normativa vigente. | NO REPORTA | Actas y listados de asistencia | 100% |
| **32** | Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. | En el período reportado, el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio se encuentra en proceso, así como la definición de las acciones necesarias para reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. | NO REPORTA | | 100% |
| **33** | Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales. **PARÁGRAFO:** Adicional a las anteriores obligaciones establecidas en los diferentes ejes de calidad, el contratista deberá cumplir las demás obligaciones que indique el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla durante la ejecución del contrato. | CORPOINTELIGENCIA se encuentra en proceso de adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, orientadas a la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales. Estas acciones se desarrollan en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los diferentes ejes de calidad, así como de las indicaciones adicionales que pueda emitir el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla durante la ejecución del contrato. | NO REPORTA | | 100% |

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | | | | | |

Observaciones:

| Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS | Firma del representante Legal de la EAS |
|---|---|
| **JENNIFER ANTONIA CHÁVEZ JUNCO** | Jennifer Chavez Junco |

| Nombre y firma de quien revisó | Nombre y firma de quien aprobó |
|---|---|

**Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**Instrucciones generales de diligenciamiento:**
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

**1. INF**

| | | |
|---|---|---|
| **Contrato de aporte Número:CD-08-2025-9308** | **Cupos:640** | **Servicio que presta: CDI - DIMF** |
| **Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 19/01/2026** | | **Período reportado: 19/01/2026 al 3** |
| **Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA** | | |
| **Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CORPORACIÓN PARA EL ESTUDIO, COMPRENSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA - CORPOINTELIGENCIA** | | **Nombre del Representante Legal** |
| **Regional: ATLÁNTICO** | | **Centro(s) Zonal(es) que supervisa** |
| **Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Patricia Vargas** | | |

**2. INFORME GENERAL DE LAS**

| ASPECTO A EVALUAR | NÚMERO |
|---|---|
| Total de cupos contratados | 64 |
| Total de niñas y niños atendidos en el periodo | 612 |
| Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI) | 13 |
| Usuarios nuevos en el periodo | 612 |
| Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo | 606 |
| Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia) | 11 |

**3. RELACIÓN D**

| ASPECTO A EVALUAR | NÚMERO |
|---|---|
| Niñas y niños que se retiraron durante el período | 0 |
| Mujeres gestantes que se retiraron durante el período | 0 |
| Niñas y niños que ingresaron en el período | 612 |
| Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF | 606 |

**4. ACCIONES ENFOCADAS P**

| ASPECTO A EVALUAR | N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO | N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE |
|---|---|---|
| Niñas y niños sin registro civil | UDS OLAYA: 0<br>UDS GALÁN: 0<br>UDS DIMF OLAYA: 0 | UDS OLAYA: 0<br>UDS GALÁN: 0<br>UDS DIMF OLAYA: 0 |
| Niñas y niños sin afiliación a salud | UDS OLAYA: 1<br>UDS GALÁN: 0<br>UDS DIMF OLAYA: 0 | UDS OLAYA: 1<br>UDS GALÁN: 0<br>UDS DIMF OLAYA: 0 |
| Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud | UDS OLAYA: 0<br>UDS GALÁN: 0<br>UDS DIMF OLAYA: 0 | UDS OLAYA: 0<br>UDS GALÁN: 0<br>UDS DIMF OLAYA: 0 |

| | | |
|---|---|---|
| Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo | UDS OLAYA: 0<br>UDS GALÁN: 0<br>UDS DIMF OLAYA: 0 | UDS OLAYA: 0<br>UDS GALÁN: 0<br>UDS DIMF OLAYA: 0 |
| Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato | UDS OLAYA: 0<br>UDS GALÁN: 0<br>UDS DIMF OLAYA: 0 | UDS OLAYA: 0<br>UDS GALÁN: 0<br>UDS DIMF OLAYA: 0 |
| Casos de malnutrición identificados | UDS OLAYA: 0<br>UDS GALÁN: 0<br>UDS DIMF OLAYA: 0 | UDS OLAYA: 0<br>UDS GALÁN: 0<br>UDS DIMF OLAYA: 0 |
| Casos identificados de signos de malnutrición | UDS OLAYA: 0<br>UDS GALÁN: 0<br>UDS DIMF OLAYA: 0 | UDS OLAYA: 0<br>UDS GALÁN: 0<br>UDS DIMF OLAYA: 0 |
| **ASPECTO A EVALUAR** | | **N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE** |
| | Desnutrición | 0 |

| | | |
|---|---|---|
| Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes | Sobrepeso u Obesidad | 0 |
| **ESTADO NUTRICIONAL** | | **N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL** |
| Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente) | Desnutrición Aguda | 0 |
| | Desnutrición Crónica | 0 |
| | Desnutrición Global | 0 |
| | Riesgo de desnutricion | 0 |
| | Normal o eutrófico | 612 |
| | Sobrepeso | 0 |
| | Obesidad I | 0 |
| **TOTALES** | | **612** |
| Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos | | Se realizo la toma antropométrica in<br>Observación directa de las condicio |
| **SITUACIONES DE MALTRATO** | | **N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES** |
| Número de casos de maltrato identificados en el la | Violencia intrafamiliar | 0 |
| | Maltrato infantil | 0 |
| | Violencia sexual | 0 |

| | | |
|---|---|---|
| Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio | Negligencia | 0 |
| | Explotación sexual | 0 |
| | Otros | 0 |
| **TOTALES** | | **0** |

**5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓ**

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teni

En las UDS Galán, Olaya y DIMF, durante el período reportado, se desarrollaron diversas experiencias pedagógicas enm
correspondientes al período de acogida, promoviendo la adaptación progresiva de los niños y niñas a los ambientes peda

Período de acogida:

**Reconocimiento:** Iniciado el 26 de enero, se realizaron actividades de reconocimiento de los ambientes pedagógicos, ag
**Fortalecimiento:** Se promovió la construcción de vínculos afectivos y la integración a las rutinas pedagógicas.
**Bienvenida con personaje animado:** Como parte de la bienvenida, los niños fueron recibidos junto con sus padres en lo
que promovieron la socialización y la familiarización con los espacios y compañeros.

**Experiencias pedagógicas ejecutadas:**

**"Colores de mi tierra":** A través de la danza y la música tradicional de Barranquilla (cumbia y vallenato), los niños realiza
para familiarizarse con el entorno.
**"Mi rincón favorito":** Articulando juego y expresión artística (teatro, pintura y materiales del entorno), los niños represent
**"Soy un ser libre":** Mediante pintura sensorial con pinceles, manos y pies, los niños exploraron colores y técnicas, crean
**"Qué más me gusta de mi CDI"**: Los niños exploraron colores y texturas, reconociendo la conformación del CDI, los alin
**"Reconociendo la fiesta de Barranquilla":** A través de juegos de vestuarios y danza, los niños conocieron trajes típicos

Estas estrategias permitieron articular las actividades rectoras con la expresión artística, el juego y la exploración del entc
de acogida y el desarrollo de las experiencias pedagógicas.

| ACTIVIDADES ADELANTADAS | N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS | N° DE ASISTENTES |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado | UDS Olaya: 4<br>UDS Galán: 4 | UDS Olaya: 225<br>UDS Galán: 245 |
| Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias | 0 | 0 |
| | | **6. DE** |
| | Componente Pedagógico | |

| | | |
|---|---|---|
| Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI | Componente de Salud y Nutrición | |
| | Componente de ambientes educativos y protectores | |
| | Componente de familia, comunidad y redes | |
| | Componente administrativo y de gestión | |
| | Componente de talento humano | |

**7. INFORM**

| CARGO | N° DE PERSONAS VINCULADAS | N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO |
|---|---|---|
| Coordinadores | 3 | 0 |
| Agentes educativos o maestros | 30 | 0 |
| Profesionales de Atención Psicosocial | 3 | 0 |
| Profesionales de Nutrición | 3 | 0 |
| Auxiliares Pedagógicos | 13 | 0 |
| Manipuladores de Alimentos | 13 | 0 |
| Auxiliares de Servicios Generales | 9 | 0 |
| Auxiliares Administrativos | 3 | 0 |
| Otros (especificar cuáles) | | |
| **Total** | **77** | **0** |
| | **N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS** | **N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS** |

| | | |
|---|---|---|
| Procesos de formación con agentes educativos | 1 | 1 |

**8. OBSER**

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

| Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS |
| --- |
| JENNIFER ANTONIA CHÁVEZ JUNCO |
| **Nombre y firma de quien revisó** |

**Notas:**

**1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna**

| | |
|---|---|
| **ORMACIÓN GENERAL** | |
| | |
| **31/01/2026** | |
| | **N° de unidades de servicio: 3** |
| **de la (EAS): JENNIFER ANTONIA CHÁVEZ JUNCO** | |
| **a(n): SUR OCCIDENTE** | |
| | |

| **NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA** | |
|---|---|
| **% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS** | **ALERTAS Y OBSERVACIONES** |
| 40 | N/A |
| 96% | N/A |
| 2% | N/A |
| 96% | N/A |
| 95% | N/A |
| 2% | N/A |
| **DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS** | |

| % EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS | ALERTAS Y OBSERVACIONES |
|---|---|
| 0% | N/A |
| 0% | N/A |
| 96% | N/A |
| 95% | N/A |

| ARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS | |
|---|---|
| **% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES** | **ALERTAS Y OBSERVACIONES** |
| #VALOR! | N/A |
| #VALOR! | UDS OLAYA: Se encuentra 1 participante sin afiliación en salud con quienes se realizó acompañamiento y direccionamiento para lograr el restablecimiento de los derechos en la afiliación en salud. Se describe el participante a continuación: - Liam Ramos Restrepo |
| #VALOR! | N/A |

| | |
|---|---|
| #VALOR! | N/A |
| #VALOR! | N/A |
| #VALOR! | En la UDS Galán, se dio inicio a la captura de datos antropometricos identificados en el período al 100% de los participantes.<br>En la UDS Olaya se dio inicio a la captura de datos antropometricos identificados en el período al 100% de los participantes |
| #VALOR! | Durante el período reportado, en las UDS Galán, Olaya Y DIMF Olaya se inició el proceso de identificación de signos físicos de malnutrición a partir de la primera toma de datos antropométricos. Se evidencian indicadores tanto por déficit, como la disminución de la masa muscular y extremidades delgadas, como por exceso de masa grasa. |
| **TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO** | **ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS** |
| 0 | Las UDS Galán, Olaya y Dimf Olaya actualmente no presentan casos de desnutrición aguda por el cual se estaban recolectando la información de los datos antropométricos. |

| | |
|---|---|
| 0 | Las UDS Galán, Olaya y Dimf Olaya actualmente no presentan casos de sobrepeso u obesidad por el cual se estaban recolectando la información de los datos antropometricos |

| % DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL | ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS |
|---|---|
| 0 | Las UDS Galán, Olaya y Dimf Olaya actualmente no presentaban diagnóstico de malnutrición por el cual se estaban recolectando la información de los datos antropométricos. |
| 0 | |
| 0 | |
| 0 | |
| 1 | |
| 0 | |
| 0 | |
| **100%** | |

ıicial al 100% de usuarios vinculados al programa en el período reportado.
nes fisicas y de salud de los beneficiarios.

| NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES | ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS |
|---|---|
| 0 | |
| 0 | |
| 0 | |

| | |
|---|---|
| 0 | N/A |
| 0 | |
| 0 | |
| **0** | |

**GICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES**

iendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

arcadas en las actividades rectoras: juego, arte, literatura y exploración del medio. Asimismo, se llevaron a cabo las acciones
ıgógicos.

ıentes educativos y espacios del CDI, favoreciendo la adaptación progresiva de los niños y niñas.

ɔs ambientes; se colocó un muñeco de personaje animado para generar cercanía y confianza, y se realizaron actividades de integración

aron bailes siguiendo el ritmo, crearon coreografías y reconocieron instrumentos musicales. También realizaron un recorrido por el CDI

taron sus rincones favoritos usando arcilla, tierra y témperas, promoviendo creatividad y reconocimiento de su entorno.
ıdo obras que reflejan su comprensión de los colores asociados a su cultura.
nentos que consumen, las maestras y los espacios comunes.
ɨ de la Costa Caribe y participaron en una rumba terapia, fortaleciendo la identidad cultural y la expresión corporal.

ɔrno, favoreciendo la creatividad, la socialización, la identidad cultural y el aprendizaje significativo de los niños y niñas durante el período

| N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO | BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS |
|---|---|

| | |
|---|---|
| UDS Olaya: 4<br>UDS Galán: 4 | CORPOINTELIGENCIA lleva un registro constante y actualizado de los procesos de formación dirigidos a padres y cuidadores de niños y niñas. Además, desarrolla una estrategia de promoción masiva para incentivar la participación en dichas formaciones. Durante el mes de enero , en la Primera Asamblea de Padres se socializaron:<br>**A. Salud y nutrición:** Condiciones de calidad y las acciones que se realizan en la unidad de servicio desde el componente de salud y nutricion, el ciclo de minutas que fue aprobado por el ICBF y la Alcaldia y que recibiran los niños a lo largo del convenio.<br>**B. Psicosocial:** Condiciones de calidad y las acciones que se desarrollan en la Unidad de Servicio desde el componente de Familia, Comunidad y Redes, así como los estándares de calidad y demás aspectos relacionados con las generalidades del componente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Alcaldía en el marco del convenio vigente. Durante este espacio se brindó información a las familias sobre la importancia de su participación activa en los procesos formativos, las estrategias de acompañamiento familiar, las acciones de articulación interinstitucional y las rutas de atención que contribuyen al bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas. Asimismo, se promovió el diálogo y la resolución de inquietudes, fortaleciendo el vínculo entre la Unidad de Servicio y las familias.<br>**C. Pedagogía:** Se socializaron aspectos generales del servicio de educación inicial, incluyendo misión y visión del ICBF y la EAS, lineamientos técnicos de la modalidad, Ley 1804 de 2016 y el sentido de la educación inicial. Asimismo, se orientó a las familias sobre las rutas de actuación frente a vulneración de derechos, acciones de prevención, participación ciudadana y aspectos básicos de cuidado y seguimiento nutricional de los niños y niñas, fortaleciendo su corresponsabilidad en la atención integral, protocolo de buzón de sugerencias, poliza de seguro, protocolo de ingreso y salida de visitantes a la unidad de servicio y protocolo de permisos de salidas temprano temporal. |
| 0% | No se realizaron visitas en los hogares durante el mes de enero. |
| **SARROLLO DEL POAI** | |
| N/A | |

| | |
|---|---|
| | N/A |
| | N/A |
| | N/A |
| | N/A |
| | N/A |

| IE DEL TALENTO HUMANO | |
|---|---|
| **N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON** | **OBSERVACIONES** |
| 0 | N/A |
| 0 | N/A |
| 0 | N/A |
| 0 | N/A |
| 0 | N/A |
| 0 | N/A |
| 0 | N/A |
| 0 | N/A |
| | |
| **0** | N/A |
| **N° TOTAL DE ASISTENTES** | **BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** |

| | |
|---|---|
| UDS Olaya: 31<br>UDS Galán: 41<br>Dimf Olaya: 7 | CORPOINTELIGENCIA desarrollo un proceso de inducción del talento humano contratado, desarrollando actividades de integración, acercamiento, entre el equipo y sus directivas. Se socializó la identidad institucional, trayectoria, misión, misión, objetivos institucionales, funciones por cargo, reglamento interno, contratos de trabajo, estructura y organigrama.<br>Por parte de las líderes de los componentes de atención fueron socializadas las siguientes temáticas:<br>Misión, visión y objetivos estratégicos del ICBF y la EAS.<br>Objetivos y Políticas del SIGE establecidas por el ICBF<br>Aspectos técnicos y operativos de la modalidad y del servicio: lineamiento, Manual Técnico de la modalidad y guía operativa del servicio.<br>Ley 1804 de 2016<br>Sentido de la educación inicial<br>Modalidad de Contratación, salario, funciones del Cargo, entre otros.<br>Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados.<br>Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.<br>Socialización de la Modalidad y Servicio que se va a desarrollar.<br>Aplicación pre test<br>Modelo de enfoque diferencial de derechos de ICBF o. Gestión de riesgos de accidentes en la primera infancia. Modelo de enfoque diferencial de derechos de ICBF o. Gestión de riesgos de accidentes en la primera infancia.<br>Primer respondiente con énfasis en niñas y niños en primera infancia.<br>Herramientas, instrumentos o formatos necesarios para la prestación del servicio (ficha de caracterización).<br>Anexo Orientaciones para el proceso de caracterización en los servicios de educación inicial del ICBF o documento que lo modifique o sustituya<br>Acciones de prevención, indicadores y ruta integral ante casos de presunta violencia sexual y/o vulneración de derechos. |
| **RVACIONES GENERALES** | |
| | |
| | |
| | |

| Firma del representante Legal de la EAS |
| --- |
|  |
| Nombre y firma de quien aprobó |
| modificación |